



EMMA/DM

EXPTE. N° 0516-671/2015.-

RESOLUCIÓN N° 616 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAYO 2019

VISTO:

El Expte N° 0516-671/2015: MORALES, LUCIANA VIRGINIA Y OTRA: S/ APROB DE PLANO DE MENS. Y LOTE, PARC. 543, SECC. 3, CIRC. 1, PAD. C-1256. FCA. HUAICO HONDO – LOS ALISOS LOMAS DE ALBERNAS DPTO. SAN ANTONIO (ING. WALTER CABEZAS), y

CONSIDERANDO:

Que, en autos se adjunta Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre el inmueble, individualizado como Parcela 543, Padrón C-1256, Circunscripción 1, Sección 3, Matrícula C-957, ubicado en Los Alisos, Departamento San Antonio, Provincia de Jujuy;

Que el referido Plano de Mensura y Loteo cumple con los requisitos exigidos por Ley N° 2903/72 -Fraccionamiento de Tierras-, y con las normas prácticas vigentes en la materia;

Que a fs. 14/15 de autos rola copia del Decreto N° 4300-VOT-2013, mediante el cual se aprobó el Plano de Mensura y Anteproyecto de Loteo correspondiente al inmueble objeto de estos obrados;

Que. Se adjuntan en autos: Certificado de Recepción Técnica y Acta de Transferencia Recepción de Obra expedidos por la Empresa Jujeña de Energía S.A. –EJESA- (fs. 169 y 121), Certificado de Finalización de obra de Agua Potable realizado por Agua de los Andes S.A. (fs. 18), Constancia realizada por la Comisión Municipal de San Antonio, respecto a la apertura y enripiado de calles (fs. 21), Certificado de No Inundabilidad otorgado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (fs. 196), Resolución N° 144/18-SCA de la Secretaría de Calidad Ambiental por la cual se otorgó factibilidad ambiental al proyecto de Loteo presentado por las Sras. Virginia Luciana Morales y Mirta Susana Petrillo;

Que a fs. 19/20 se encuentra agregada Acta de Donación realizada en favor del Estado Provincial y/o Municipal, de las superficies destinadas a Espacios Verdes, Edificios Públicos, Ochavas y Calles efectuado por las Sras. Luciana Virginia Morales y Mirta Susana Petrillo;



616

ISPTyV.-

III... 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

Que Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 191/191 vta), emite dictamen actualizado en el que manifiesta que se está en condiciones de emitir un acto administrativo para la aprobación del Plano de Mensura y Loteo solicitado;

Que, se encuentra vigente la Ley N° 6099 "Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Fraccionamiento de Suelo" cuyo Art. 74 "in fine" dispone que la aprobación definitiva de fraccionamiento del suelo será dictada por resolución del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda;

Por ello, en uso de facultades que son propias;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Plano de Mensura y Loteo del inmueble, individualizado como Parcela 543, Padrón C-1256, Circunscripción 1, Sección 3, Matrícula C-957, ubicado en Los Alisos, Departamento San Antonio, Provincia de Jujuy, de propiedad de las Sras. Morales, Luciana Virginia, DNI N° 34.587.929 y Petrillo, Mirta Susana, DNI N° 6.451.887.-

ARTÍCULO 2°.- Disponese que la aprobación del presente fraccionamiento es al sólo efecto de su Registración en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante.-

ARTÍCULO 3°.- Aceptase la Donación de los espacios reservados para Uso Público (fs. 19/20), que surgen del Plano que por este acto se aprueba, según exigencias de la Ley 2903/72. Consecuentemente el Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles tomará razón de los espacios destinados para uso público, según exigencias de la Ley N° 2903/72, atento a lo establecido en el Artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).-

616

III... 3 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

ISPTyV.-

ARTÍCULO 4°.- Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado Y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a sus efectos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-


D. P. N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA